

DECRETO N°

TEMUCO,

29 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 12 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestaciones de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Construcción de Microtúneles para Hortalizas y Frutillas con usuarios del Programa PDTI Monteverde.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro hortícola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en la construcción de microtúneles, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.-Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Construcción de Microtúneles para Hortalizas y Frutillas donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Monteverde.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Monteverde, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Construcción de Microtuneles para Hortalizas y Frutillas.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Monteverde.
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción y calidad de hortalizas y huertos de frutillas de los agricultores adoptando microtúneles.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 25 usuarios del Programa PDTI Monteverde en: <ul style="list-style-type: none"> · Conocer ventajas y desventajas del empleo de microtúneles. · Reducir los daños ocasionados por plagas, enfermedades, nematodos, malezas, pájaros y otros predadores.
Cobertura estimada	25 usuarios del Programa PDTI Monteverde
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Mayo, 1 y 2 de Junio de 2016
Gasto programado	\$900.000.- (novecientos ml pesos).



1037497

	<ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$300.000.- - Materiales e insumos \$500.000.- (semillas de hortalizas, productos fitosanitarios, materiales de construcción de microtúneles) - Alimentación \$100.000.- (café, jugos, galletas, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe del curso.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$900.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Monteverde.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente actividad a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCIÓN JURÍDICA